



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 ABR. 2008

05/005/001/2671

VISTO: la Resolución de 14 de noviembre de 2005 dictada por el Poder Ejecutivo.-

RESULTANDO: I) que por la misma se resolvió dar en comodato precario a la Intendencia Municipal de Rocha el inmueble padrón N° 1868 ubicado en dicho departamento.-

II) que con posterioridad, la referida Intendencia solicitó otorgar el comodato referido por un plazo de treinta años.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el plazo solicitado excede ampliamente los plazos que hasta hoy ha concedido dicha cartera en los comodatos ya otorgados.-

II) que en atención a que la Intendencia de Rocha efectuará reformas edilicias que implicarán una importante erogación para la misma, y a que dichos fondos provienen de la cooperación de un organismo internacional, se aconsejó pactar un plazo de tres años prorrogable automáticamente por tres años más hasta un máximo de treinta años, quedando facultado el comodante en forma unilateral a dar por finalizado el comodato, siempre y cuando se de aviso al comodatario del uso de esta opción por cualquier medio fehaciente, con una antelación de noventa días.-

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

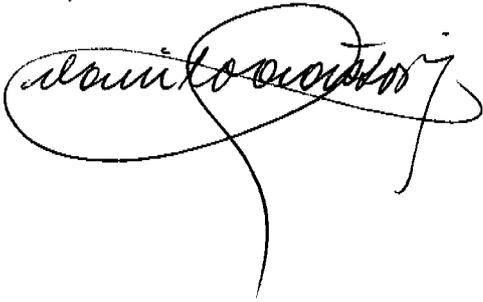
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Amplíase el numeral 1º) de la Resolución referida en el Visto, estableciéndose que el plazo y condiciones que se pactarán en el comodato relacionado, serán los indicados en el numeral II) del Considerando de la presente.-

2º) Autorízase a la Dirección General Impositiva a suscribir el contrato de comodato referido.-

3º) Comuníquese a la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado.-

4º) Fecho, vuelva a la Dirección General Impositiva.-

A highly stylized, cursive handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República